CONTRATO Nº 68/2012

CD Nº 42/2012 ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (A.P.S.)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Barrios Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.204.562, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 26 de fecha 13 de mayo de 2010, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (A.P.S.)".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (A.P.S.)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 13/07/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de Gs. 23.364.975 (Guaraníes veinte y tres millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.023**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 42 /2012 **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (A.P.S.),** convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°51 de fecha 13 de julio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
4	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color amarillo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50	900	45.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	Resaltador de texto, punta gruesa, tinta base de agua, punta cencel 2 anchos por linea, tinta de larga duración, cuerpo de plástico. en varios colores fosforescentes de 6 unidades minimo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50	900	45.000
6	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color rojo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50	900	45.000
7	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color verde	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50	900	45.000
11	Presilladora.	Presilladora de metal tamaño 24/6., presilladora de escritorio, en acero cromado y esmaltado en diversos colores con soporte antideslizante.	WEISHU	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	6.000	300.000
12	Perforadora.	perforadora mediana de metal para 20 hojas	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50	7.920	396.000
22	Clips chico.	Clips de metal galvanizado resistente. Caja x 100 piezas mínimo, tamaño nro. 4	SQUARE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	1.200	120.000
23	Regla plástica.	Regla plástico trasparente y resistente de 30 cm de largo, ancho no menor de 3 cm y espesor no menor de 15 mm.	SQUARE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100	540	54.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: UN MILLON CINCUENTA									**1.050.000**

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Caja de Ahorro N° 939783 del Banco VISION S.A.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Servicio**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación hasta 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.-
- **Lugar de Entrega:** En la dependencia solicitante;

  - ***Atención Primaria de la Salud(A.P.S.)**. Avda. Pettirossi e/Brasil). Teléf. 208-558*

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato**

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
4	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color amarillo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50
5	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	Resaltador de texto, punta gruesa, tinta base de agua, punta cencel 2 anchos por línea, tinta de larga duración, cuerpo de plástico. en varios colores fosforescentes de 6 unidades mínimo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50
6	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color rojo	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50
7	Marcador fosforescente o resaltador punta fina.	resaltador fluorescente color verde	LEGACY	INDU	UNIDAD	UNIDAD	50
11	Presilladora.	Presilladora de metal tamaño 24/6., presilladora de escritorio, en acero cromado y esmaltado en diversos colores con soporte antideslizante.	WEISHU	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50
12	Perforadora.	perforadora mediana de metal para 20 hojas	GEMINIS	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	50
22	Clips chico.	Clips de metal galvanizado resistente. Caja x 100 piezas mínimo, tamaño nro. 4	SQUARE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100
23	Regla plástica.	Regla plástico trasparente y resistente de 30 cm de largo, ancho no menor de 3 cm y espesor no menor de 15 mm.	SQUARE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	100

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de JULIO de 2012.

Sr. Gustavo Adolfo Barrios Rojas
CONTRATISTA

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE